

2304174.

3109

DECRETO Nº

TEMUCO,
VISTOS:

05 OCT 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3438, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EMELINA DEL CARMEN HUENCHULAF CALFUAN /		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 490 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Santa Rosa, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Odontología , dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de lunes a sábados, en horario de extensión de cada establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. - Esterilizar material ocupado. - Preparar material a utilizar. - Preparar la clínica. - Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas. 		
Monto Total	\$1.078.000.-		
Período Desde	01.09.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" / 32.13.01 /	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años) Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar es de **\$1.078.000.-** (un millón setenta y ocho mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2%", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF/ MSR/ MMM/ SCS/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado





 V988
 P

Ref. 9675/24.09.2021.